

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1420

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Impreso el día 19 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 29 de noviembre de 2012

SUMARIO: **Primera** Expo Porcina de la Patagonia, realizada del 21 al 23 de septiembre de 2012 en Choele Choel, provincia de Río Negro. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Martínez (J. C.)**. (6.394-D.-2012.)

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la I Expo Porcina de la Patagonia, a realizarse del 21 al 23 de septiembre de 2012 en Choele Choel, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Expo Porcina de la Patagonia, llevada a cabo entre los días 21 y 23 de septiembre de 2012 en Choele Choel, provincia de Río Negro.

Sala de la comisión, 1° de noviembre de 2012.

*Luis E. Basterra. – Ulises U. J. Forte. –
Claudia A. Giaccone. – Andrea F. García.*

*– Javier H. Tineo. – Gumersindo F. Alonso.
– Andrés R. Arregui. – Juan F. Casañas.
– Omar C. Félix. – Estela R. Garnero. –
Gladys E. González. – Pablo E. Orsolini.
– Sergio H. Pansa. – Oscar F. Redczuk. –
José R. Uñac. – Jorge A. Valinotto. – Alex
R. Ziegler.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Luis E. Basterra.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Expo Porcina de la Patagonia, que tendrá lugar entre los días 21 y 23 de septiembre de 2012 en Choele Choel, provincia de Río Negro.

Julio C. Martínez.

* Artículo 108 del Reglamento.